MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 184
SANTA FE, 12 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° FG-00135/2022 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la ampliación de la central telefónica sita en calle Balcarce 2651 de la ciudad de Rosario, perteneciente al Centro de Justicia Penal; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha ampliación es necesaria para poder proveer el servicio de telefonía al anexo de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario;

Que, el área de telefonía y el Prosecretario Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la provincia informan que la firma ALE Argentina S.A. es la poseedora de la administración de la licencia y postventa de las centrales telefónicas marca Alcatel-Lucent, propiedad del Poder Judicial;

Que, por lo informado en el párrafo anterior en el caso de la central telefónica que funciona en las dependencias del Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, para nuevas adquisiciones o ampliaciones es la firma asignada para las cotizaciones e implementación de los cambios y/o ampliaciones, como consecuencia, otras firmas que

comercialicen productos de la marca Alcatel-Lucent, no podrán implementar ampliaciones o modificaciones de éstos equipos telefónicos;

Que, obran antecedentes de la Resolución Nro. 149, de fecha 26 de Mayo de 2017, de la Dirección General de Administración del Poder Judicial, donde se adjudica a la firma ALE Argentina S.A. los sistemas de comunicaciones para distintos edificios de las dependencias del Poder Judicial de Santa Fe;

Que, obran antecedentes de la Resolución Nro. 420, de fecha 29 de Septiembre de 2021, donde se amplían los sistemas de comunicaciones existentes en los tribunales de la provincia, dentro de los que se encuentra el Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, incluyendo la incorporación de los servicios telefónicos del Ministerio Público de la Acusación y el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal;

Que, la ampliación del módulo remoto, perteneciente a la Central OXE del Tribunal de Rosario en calle balcarce 2651, incluye la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos de hardware, software y licenciamiento de uso perpetuo.

Que, el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica del Ministerio informa que es válido el presupuesto presentado por la empresa ALE Argentina S.A. y que cumple con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por personal del área Telefonía del Poder Judicial, de quien depende la operación y mantenimiento de la central telefónica a ampliar;

Que, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos precedentes, se considera procedente encuadrar la misma en el marco de las excepciones contempladas en el artículo 116°, inciso c), punto 5 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender la inversión, por lo que se ha comprometido preventivamente.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la ampliación de la central telefónica sita en calle Balcarce 2651 de la ciudad de Rosario, a favor de la firma ALE Argentina S.A., CUIT N° 33-71462389-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 2.038.168,41), en los términos de su oferta económica, a saber:

- Ampliación de 48 licencias de usuarios analógicos.
- Instalación de Hardware común en rack.
- Montaje de baterías (autonomía de 1 hora).
- Capacidad de 48 Puertos Analógicos.
- Puesta en servicio de Media Gateway.

Artículo 2°: Impútese el monto total de la erogación en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento

111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE E. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE